Constancia Secretarial

Señor Juez, dejo constancia que en escrito que antecede, el apoderado de Seguros del Estado S.A., reitera la terminación del proceso por transacción. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas L
Secretaría

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-62
Asunto Requiere parte demandante por tercera vez

En atención al escrito que antecede, **se requiere al apoderado de la parte actora**, para que cumpla con las exigencias solicitadas por este despacho en autos de fechas 1 de junio, 8 de septiembre y 8 de noviembre de 2021.

Esto es:

a) Allegar nuevo contrato de transacción firmado por todas las partes, pues carece de la firma del apoderado judicial y representante legal de Seguros del Estado S.A, de los demandados Juan Esteban Montoya, Gustavo Adolfo Villegas y los herederos del señor Héctor De Jesús Giraldo, reconocidos como sucesores procesales, en auto de fecha 27 de enero pasado.

b) El contrato de transacción allegado deberá estar completo, toda vez que al que reposa en el plenario le falta la cláusula cuarta.

c) En el entendido que el citado contrato presta mérito ejecutivo, aclarara la forma de pago en el sentido de indicar quién pagará la suma de $20.000.000, toda vez que dice "*veinte millones los pagara heredero de don Héctor a nombre del señor Paulo Alejandro Garcés*

Otero (FLS 285)". Igual situación se presenta en la cláusula numero sexta en la que se deberá indicar quien es el "heredero de Don Héctor" **o en su defecto allegar prueba de pago de los $40.000.000 millones de pesos pactados como forma de pago**

d) Allegara certificado de existencia y representación vigente de la demandada Rápido la Santa María San pio, en el que se verifique que a la fecha ejerce la representación el señor Édison Agudelo Espinal.,

Notifíquese

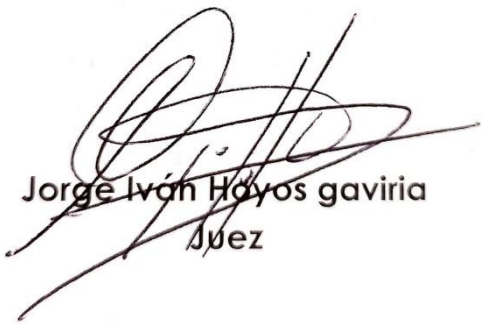

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 23 de noviembre de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 139, fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López

Secretario(a)